

65-7
PROVINCIA DE NAVARRA.

NEGOCIADO DE FOMENTO.

MINAS.

Año de 1900

EXPEDIENTE DE Registro

NÚMERO 1250

Para la mina de hierro

nombrada

"Justa"

Del término de Espronceda

Interesado

Vecindad

D. Carlos Echevarrieta

Bilbao

Representante

Vecindad

D. Manuel Martínez y Pizar

Pamplona.

Número de pertenencias

Remitido al Ministerio de en de 190

Renunciada.

M. J. L.

1250

Presentada Manuel Espartaco, vecino de esta capital, como
a las once y apoderado de D. Cosme Leherarrieta, de Bilbao,
treinta mil
unidos de la
manera de hoy. Que en término jurisdiccional de Exproceda, dis-
trito municipal de idem, y en el parage llama-
do "de la Villa", desea adquirir treinta y tres pertes-
de mil nove-
cientos.

Señaladas pertenencias de mineral hierro para la mina nom-
brada "Justa", que linda al N., S. y O. con ter-
renos particulares y al E. con terrenos particu-
lares y la mina "Pastora"; haciendo la designa-
ción en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida el pun-
to de la mina "Pastora", y desde él se medirán 300
metros al N. y se colocará la 1ª estaca; de esta:
De 1ª a 2ª se medirán 1100 metros al Oeste
„ 2ª a 3ª „ 300 „ al Sur -
„ 3ª a P. „ 1100 „ al Este -
quedando así cerrado el perímetro de las treen-
ta y tres pertenencias que se solicitan.

Por tanto;

Suplica a V. S. que habiendo por
presentada esta solicitud de registro con la can-
tidad de ciento cincuenta y nueve peretas que
se consignarán dentro del plazo legal, se sirva

dar al expediente, la instrucción de Ley y Regla-
mento, a fin de que en su día se expida el corres-
pondiente título de propiedad.

Dios guarde a V. S. M. A.

Camplona doce de Noviembre de mil nove-
cientos

Manuel Martinez

M. J. S. Gobernador Civil de esta provincia. Di-

legitimada y Presentada en este Gobierno y Sección de Fomento a las once
y treinta minutos de las mañanas de hoy.

Pamplona diez de Noviembre de mil novecientos.

El Secretario

M. Breuer Reclus



Provi. Se admite esta solicitud de registro, salvo mejor derecho
denia) con carácter provisional hasta la presentación de las cartas
de pago: anótase en el libro correspondiente: publíquese en el
Boletín oficial de la provincia: remítase edicto al Alcalde de
Extramuros: colóquese otro en las tablillas de anuncios de este Go-
bierno, para que uno y otro estén expuestos al público los ve-
senta días que marca la Ley del ramo.

Pamplona diez de Noviembre de mil novecientos.

El Gobernador

M. Breuer



Legitimada y Presentada en este Gobierno y Sección de Fomento a las once
y treinta minutos de las mañanas de hoy.

Pamplona diez y seis de Noviembre de mil novecientos.

El Secretario

M. Breuer Reclus



Provi. Queda definitivamente admitido este registro por haber he-
denia) cho el depósito correspondiente.

Pamplona diez y seis de Noviembre de mil novecientos.

El Gobernador

M. Breuer





GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA

DE NAVARRA

MINAS

NEGOCIADO DE FOMENTO

Número 1202



Quita

Remito á V. adjunto edicto de la mina sita en jurisdicción de ese Ayuntamiento, consignada al margen, para que lo exponga al público por espacio de sesenta días y una vez transcurrido dicho plazo me lo devuelva diligenciado al dorso:

Dios guarde á V. muchos años.

Pamplona 11 de *Setiembre*.

de 1900

Hecho

Sr. Alcalde de *Lepoeder*



GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA

DE NAVARRA

MINAS

NEGOCIADO DE FOMENTO

Número 1202



Remito á 2.^a adjunta edición de las minas en jurisdicción de ese Ayuntamiento, consignadas al margen, para que las ponga al público por espacio de sesenta días y una vez transcurrido dicho plazo me las devuelva diligenciadas al dorso.

Dios guarde á V. muchos años.

Pamplona 11 de Diciembre

de 1900

P. V.

M. de Guzmán

Sr. Alcalde de Espinosa

Don Antonio Ortega
Don Alvaro presidente
del Ayuntamiento de San Juan

Contra: Que el edicto
de la mayor, el mayor, punto
Christina hereditaria, y la de
publica, por el punto de la
punta de la, de la mayor, de la
reordenado.

Y para que conste se
dijo al presente en la
presencia de señores
de la mayor de la mayor
señores uno

de el edicto

Don
Juan

Antonio Ortega



Don Juan
Don Juan

Don Juan

H.

Sept. 1280

Don Emaro Pizarro, Gobernador civil de la provincia
de Havana

Hago saber: Que por D. Manuel Montaner, vecino de Pamplona
vecino de Bilbao se presentó en este Gobierno de provincia el día doce
de Noviembre de mil novecientos á las once
y treinta minutos de la mañana una solicitud de registro
de 33 pertenencias de la mina nombrada "Justa" de mine-
ral de hierro sita en el paraje llamado de la Villa que linda
al N. E. y O. con terrenos particulares y al E. con terrenos
particulares y la mina "Pastora".

término jurisdiccional de Espronceda distrito municipal de idem
terreno perteneciente ; haciendo
la designación en la forma siguiente: Se tendrá por punto de partida el punto
de la mina "Pastora" y desde él se medirán 300 m. al N. y se
colocará la 1.ª vertice de 1.ª a 2.ª 1,500 m. al O.; de 2.ª a 3.ª 300
m. al S.; de 3.ª a 4.ª 1,500 m. al E., quedando así curado el pe-
rimetro de las treinta y tres pertenencias solicitadas.

Por mi decreto de hoy he admitido este registro salvo mejor derecho, man-
dando, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley de Minas de 24 de Junio de 1868
y en el 33 del Reglamento para su ejecución de igual fecha, se publique por edictos que se fijarán
en la tabla de anuncios de este Gobierno y en el pueblo á que corresponde el término donde radi-
ca la mina, y que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á fin de que si alguna ó algunas
personas tienen que oponerse, presenten sus escritos dentro de los sesenta días que para estos recursos
concede el artículo 23 de la citada ley; en la inteligencia de que transcurrido ese plazo, les parará
todo perjuicio.

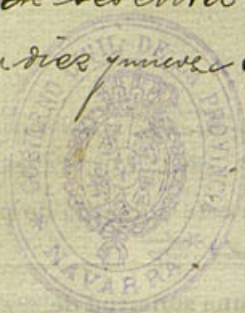
Pamplona doce de Noviembre de mil novecientos.



Manuel Montaner

Di - 5

ligerías el presente edicto ha estado expuesto al público pro-
espacio de sesenta días que marca la Ley
Pamplona diez y nueve de Abril de mil novecientos uno.



El Secretario

Decreto} Transcurrido el plazo que marca el tiempo de publi-
cidad, remítase a la demarcación si ha lugar.

Pamplona diez y nueve de Abril de mil novecientos uno



El Gobernador.

M. J. H.

28 Mayo 90 a las
veiz del día de hoy
A su excelencia
P.O.

Excmo.
Sr. D. J. H.

Mamuel Martinez vecino de esta Cui-
dad, como apoderado de D. Cosme Echeva-
rrieta vecino de Bilbao a' U. S. digo: que en 12
de Noviembre ultimo, solicito treinta y tres
pertenencias para el Registro n.º 1250 de mine-
ral hierro titulado "Justa," sita en termino de
Espronceda.

Como al interesado no le conviene
la persecucion del expediente, lo abandona.

Suplica a' U. S. se digne ordenar la
devolucion de ciento cincuenta y nueve pesetas,
que para tal objeto se depositaron en la
Hacienda a disposicion de U. S.

Dios guarde a' U. S. m.º a. t.
Pamplona a veintiocho de Mayo
de mil novecientos uno.

Mamuel Martinez

M. J. Señor Gobernador civil de esta Provincia

Con esta fecha ingresa en la Jefatura

San Sebastian 1^o de Junio de 1901

El Ingeniero Jefe,



Mariano Inzunza

Informe

Sr. Gobernador Civil.

Puede admitirse la renuncia publicándose la cancelacion del expediente en el Boletin Oficial con la declaracion del terreno franco.

Puede tambien devolverse la carta de pago a la Administracion de Hacienda para el cumplimiento del Real Decreto de 9 de Noviembre de 1900 y Real Orden de 17 de Enero ultimos.

N. S. sin embargo resolvera

San Sebastian 1^o de Junio de 1901.



El Ingeniero Jefe.

Mariano Inzunza

Con esta fecha se remite al Gobierno

Civil de Navara

San Sebastian 1^o de Junio de 1901

El Ingeniero Jefe,



Mariano Inzunza

Pro-

Administrador Especial de Hacienda.

Pamplona

N.º 707

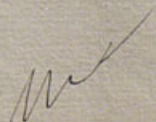
Día 13 Junio 1901

Quiero V. dar las órdenes oportunas para que le sea devuelta a D. Manuel Manríez vecino de esta Capital como apoderado de D. Cosme Echurrieta que lo es de Bilbao la cantidad de 159 ptas. a que asciende el depósito que en 16 de Noviembre de 1900 contribuyó en la caja de esa Depositaria a disposición de mi Autoridad para gastos de demarcación de la mina de Anzo de 33 pertenencias titulada

" Justa "rita en término de Espinceda y cuyo resguardo señalado con el n.º 17 de entrada y 7412 de registro es adjunto, rogándole me acuse el oportuno recibo para unirlo a su expediente.

Dios V.

Fecho



ADMINISTRACIÓN ESPECIAL DE HACIENDA

EN LA

Provincia de Navarra

NUMERO 531

◆66333◆

14 Junio 1901
A un expediente

no
Hecho

Con la comunicación de V. S. fecha
13 del actual se ha recibido en
esta Administración especial de Hacienda
el talón resguardo núm. 12 de entra
da y 742 de registro del depósito de
159 pesetas constituido en la Sucursal
de la misma en 16 de c/obre 1900
por D. Manuel Martinier
para gastos de demarcación
de la mina de Hierro de 23c
pertenencias titulada "Fiesta"
y cuya devolución me interesa.

Dios guarde a V. Muchos años.

Pamplona 11 de Junio de
1901.

Antonio Andueza

Sr. Gobernador Civil de esta provincia.

violencia; De conformidad con el dictamen de
la Defatura, se admite la renuncia
del registro "Justa" exped. n.º 1250 del tér-
mino de Espinceda, declarando cancelado
y sin curso el expediente y franco y regis-
trable el terreno que ocupaba: publi-
quese en el Boletín Oficial de la Provincia,
y dese cuenta al Administrador Especial
de Haciendas para la devolución del
depósito correspondiente, previo deduc-
ción del 5 p.º, según Real Orden de
17 de Enero último.

Pamplona 8 de Junio de 1901.

El Gobernador

